## DOMINIOS PLENOS OTORGADOS O DENEGADOS

jun-19

NUMERO DE REFERENCIA U OTROS	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	COMISIÓN QUE EMITE DICTAMEN	RESUELTO	COBRO A FAVOR DE MSPS	PUNTO	ACTA	FECHA
256-2017	CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA, en virtud que el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-Q27-000 con un área catastral de 60,658.49 mz = 8.00 manzanas con 7,000.00 vz registrado a nombre de TAÑIA ARACELY DOWNING CANO		SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	13	60	10/6/201
212-2016	MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en el desvío hacia la Colonia Santa Martha e identificado con Clave Catastral GP440200157, presentada por la señora MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO, en virtud que el terreno en mención se ubica en una Zona Non-Aedificandi protección del Rio Sauce, desvió a Santa Martha, sector Noreste de la Ciudad de San Pedro Sula	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	14	60	10/6/20:
66.2016	JOSÉ ALBERTO CORDOVA MURILLO	4	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de tiominio pleno de un immueble ubicado en la COLONIA VILLA ERNESTINA de esta Gudad e identificado con Clave Catastral 0805-998-030 presentada por el señor 105 ALBERTO CORDOVA MURILLO, en vistuda que el terrencion en mención se encuentra registrado a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula según Asiento # 94 Tomo # 1920, el cual adquirió como parte del porcentaje de urbanización		SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	15	60	10/6/20

Abg. Daris Amalla Dias Valladares Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

# ACTA No. 60 SESION ORDINARIA DIA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Gimnasio Municipal, siendo las cuatro y veintitrés minutos de la tarde, del día lunes diez de junio del año dos mil diecinueve.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña, y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidor Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidor Noveno: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Décimo: Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El **Comisionado de Transparencia**: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y El Señor Secretario Municipal Interino, Abg. Byron Mauricio Vargas Laínez, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 60, hoy lunes diez de junio

del año dos mil diecinueve, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 60, hoy lunes 10 de junio del año 2019; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero someter en calidad de moción el nombramiento del Secretario Municipal Interino al abogado Byron Mauricio Vargas Laínez, para que ostente dicho cargo hasta que la abogada Doris Amalia Diaz Valladares regrese, ya que la señora Secretaria Municipal solicito en tiempo y forma unos días de vacaciones; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Sí señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted, para que el abogado Byron Vargas sea nombra como Secretario Municipal Interino.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Buenas tardes compañeros, lo que hay que hacer énfasis, que es exclusivamente durante el tiempo de ausencia por vacaciones de la señora Secretaria Municipal abogada Doris Amalia Diaz.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Por eso es Interino, ¿Se aprueba? Queda aprobado el nombramiento de Secretario Municipal Interino el abogado Byron Mauricio Vargas Laínez.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Nombrar al abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ como Secretario Municipal Interino durante el tiempo de ausencia por vacaciones de la señora Secretaria Municipal abogada Doris Amalia Diaz.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 04, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Secretario Municipal Interino abogado Byron Mauricio Vargas Laínez.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Buenas tardes Corporación Municipal a continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 60: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Nombramiento Secretario Municipal Interino; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Acta No. 59; Transferencias; Autorización inicio elaboración de bases de Licitación para Suministro e Instalación de Servidores, Unidad de Almacenamiento, Ambiente Virtual para Aplicaciones de Alta Disponibilidad en Sitio Alterno Municipal; Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-02/2019 Pavimentación sobre bordo sur de Rio Santa Ana; Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-03/2019 Pavimentación Trocha Norte del Blvd acceso a la Colonia Felipe Zelaya; Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-04/2019 Ampliación 13 Avenida Noroeste; Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-05/2019 Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes; **INFORMES:** Informe Tesorería Municipal Mes de Abril **DICTAMENES:** Exp. 256-2017 Carlos Roberto Velásquez Bonilla, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 212-2016 Miriam Yolanda Bonilla Caballero, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 66-2016 José Alberto Córdova Murillo, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 230-2017 Lotificadora Nueva Jerusalén Afirmativa Ficta (G. Legal); Puntos Varios; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión **ARMANDO** ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, señor Secretario.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 60.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 60.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto lectura, ratificación y firma del Acta No. 59 la cual fue enviada vía correo a la honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la lectura, ratificación y firma del Acta No. 59? ¿Se ratifica? Queda ratificada, Señor Secretario.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 59, y pasara a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 59 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 27 de mayo del dos mil diecinueve.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.-Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:

#### 1. Vice Alcaldía

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE													
		(	CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0002	0001	0002	0001	11	2	43	243	Mantenimiento y Reparación de	L.20,000.00					
								Equipos de Construcción, Transporte e						
								Industrial						

Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

						ASIGN	ACION	IES A AMPLIARSE	
		-	CODIGO	)				DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	PROG ACT PROY SECC FDO G SG OBJ						OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
0002	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzado	L.20,000.00

# Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

# 2. Secretaria Municipal

				_		ASIGN	IACION	IES A DISMINUIRSE	
		(	ODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficos	L. 7,115.00
0001	0001	0003	0001	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L. 16,676.95

Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

						ASIGN	ACION	IES A AMPLIARSE	
			CODIGO	)				DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
0001	0001	0003	0001	11	3	33	331	Papel de Escritorio y Cartón	L.23,791.95

# Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

### 3. Gerencia de Desarrollo Humano

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE													
		(	CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0009	0001	0002	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevo de	L.455,811.68					
								Oficina						

Que serán transferidos de <u>Cuenta Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

						ASIGN	ACION	IES A AMPLIARSE						
	CODIGO  DESCRIPCION  CANTIDAD													
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L.455,811.68					

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos

## Propios).-

### 4. Gerencia Financiera

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE													
		(	ODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0015	0002	0003	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de	L.1,400,000.00					
								Oficina						
0010	0002	0005	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de	L.3,120,000.00					
								Computación						

Que serán transferidos de <u>Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

						ASIGN	NACION	IES A AMPLIARSE						
	CODIGO  DESCRIPCION  CANTIDAD													
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L. 4,520,000.00					

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 10 de junio 2019.-Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenas tardes señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Muy buenas tarde señor Alcalde y Pleno Corporativo, solo una pregunta señor Alcalde, ¿Estas transferencias no alteran el presupuesto que tenemos asignado?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, no lo altera, son transferencias internas, no se altera el presupuesto.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Una sugerencia señor Alcalde, al momento que se transcripción del Acta que se transcriban los códigos respectivos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señor Secretario.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:

#### 1. Vice Alcaldía

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE													
		(	CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0002	0001	0002	0001	11	2	43	243	Mantenimiento y Reparación de	L.20,000.00					
								Equipos de Construcción, Transporte e						
								Industrial						

Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

						ASIGN	NACION	IES A AMPLIARSE	
			CODIGO	)				DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	PROG ACT PROY SECC FDO G SG OF							DESCRIPCION	CANTIDAD
0002	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzado	L.20,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

## 2. Secretaria Municipal

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE													
		(	ODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficos	L. 7,115.00					
0001	0001	0003	0001	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L. 16,676.95					

Que serán transferidos de <u>Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE											
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD		
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD		
0001	0001	0003	0001	11	3	33	331	Papel de Escritorio y Cartón	L.23,791.95		

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

#### 3. Gerencia de Desarrollo Humano

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD	
0009	0001	0002	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevo de	L.455,811.68	
								Oficina		

Que serán transferidos de <u>Cuenta Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD	
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L.455,811.68	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

#### 4. Gerencia Financiera

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
		(	CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD		
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION			
0015	0002	0003	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de	L.1,400,000.00		
								Oficina			
0010	0002	0005	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de	L.3,120,000.00		
								Computación			

Que serán transferidos de <u>Cuenta Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE											
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD			
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD			
0010	0003	0006	0001	11	7	<i>7</i> 5	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a	1 4 520 000 00			
								Corto Plazo	L. 4,520,000.00			

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 10 de junio 2019.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal BYRON MAURICIO **VARGAS** Abogado continuación, tenemos como punto la Autorización inicio elaboración de bases de Licitación para Suministro e Instalación de Servidores, Unidad de Almacenamiento, Ambiente Virtual para Aplicaciones de Alta Disponibilidad en Sitio Alterno Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero presentar en calidad de moción la Autorización inicio elaboración de bases de Licitación para Suministro e Instalación de Servidores, Unidad de Almacenamiento, Ambiente Virtual para Aplicaciones de Alta Disponibilidad en Sitio Alterno Municipal; con el objetivo de poder ir incrementando nuestras capacidades tecnológicas de acuerdo a las necesidades que tiene la Gerencia de Tecnología y solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR **MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, secundo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión Moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde, autorizando el inicio de elaboración de bases de licitación.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar el inicio de elaboración de bases para la Licitación de Suministros e Instalación de Servidores, Unidad de Almacenamiento, Ambiente Virtual para Aplicaciones de Alta Disponibilidad en Sitio Alterno Municipal.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A

continuación tenemos como punto Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-02/2019 Pavimentación sobre bordo sur de Rio Santa Ana.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero presentar en calidad de moción a este pleno Corporativo la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-02/2019 Pavimentación sobre bordo sur de Rio Santa Ana; estos proyectos son de mucha importancia para la ciudad y son sumamente importante el poder autorizar estos pliegos y poder invitar a Licitación Pública lo más pronto posible, por tal razón solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde, en virtud de tener claro la prioridad de este tipo de proyectos, secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Solamente Alcalde, que conste en Acta que estos proyectos son de los fondos que se obtuvieron del préstamo que obtuvo la Municipalidad y que consta en la Matriz de Inversión, contamos con las suficientes garantías de que existen los fondos respectivos para que se puedan pagar los mismos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¡Se aprueba? Queda aprobada.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-02/2019 Pavimentación sobre bordo sur de Rio Santa Ana.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-02/2019 Pavimentación sobre bordo sur de Rio Santa Ana.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-03/2019 Pavimentación Trocha Norte del Blvd acceso a la Colonia Felipe Zelaya.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero presentar en calidad de moción a este pleno Corporativo la Aprobación de Pliego de de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-03/2019 Condiciones Pavimentación Trocha Norte del Blvd acceso a la Colonia Felipe Zelaya; con el objetivo de continuar con esta Matriz de Inversiones que tenemos nosotros aprobado en nuestro presupuesto y en las matrices de los fondos que ya tenemos nosotros existentes dentro del presupuesto, por tal razón solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra la regidora arquitecta Rina Mancia.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-03/2019 Pavimentación Trocha Norte del Blvd acceso a la Colonia Felipe Zelaya.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-03/2019 Pavimentación Trocha Norte del Blvd acceso a la Colonia Felipe Zelaya.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-04/2019 Ampliación 13 Avenida Noroeste.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO **ALVARADO:** De igual manera quiero presentar en calidad de moción a este pleno Corporativo la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-04/2019 Ampliación 13 Avenida Noroeste; con el objetivo de continuar con esta Matriz de Inversiones de la ciudad y que se invite a licitar lo más pronto posible, se hagan las publicaciones de Ley y así poder iniciar lo antes posible dichos proyectos, por tal razón solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, compañeros, esto es de la Matriz que ya tenemos aprobada, los requisitos ya están, por tanto secundo su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS- GI-04/2019 Ampliación 13 Avenida Noroeste.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS- GI-04/2019 Ampliación 13 Avenida Noroeste.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-05/2019 Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero presentar en calidad de moción a este pleno Corporativo la Aprobación de Pliego de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-05/2019 **Condiciones** de Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes, de igual forma con el objetivo de poder continuar con la Matriz de Inversión que esta propuesta por esta Corporación Municipal y que se pueda publicar lo antes posible estos pliegos para que los oferentes puedan participar e iniciar los proyectos tan pronto se pueda, por tal razón solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: De igual manera señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted para la Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-05/2019 Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Municipal Armando Calidonio Alvarado, Alcalde consecuencia RESUELVE: Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS-GI-05/2019 Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Rio Santa Ana y acceso a la Colonia Stibys y

Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente de Los Alpes.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto Informes: informe Tesorería Municipal del mes de abril 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de abril 2019? Se da por recibido.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Por unanimidad de votos se da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de abril 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de abril 2019.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos como punto dictámenes: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE **MARZO** DEL PARA: 2019.-**HONORABLE** CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 256-2017.- CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 256-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno

presentada por el señor CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA, en virtud que el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-Q27-000 con un área catastral de 60,658.49 m2 = 8.00 manzanas con 7,000.00 v2 registrado a nombre de TAÑIA ARACELY DOWNING CANO; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE MARZO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO. 256-2017.- CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN. Vista la solicitud presentada por el señor CARLOS ROBERTO VELASQUEZ BONILLA, mayor de edad, hondureño, con identidad número 0107-1979-00560 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como LOTE 46, ubicado en la COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE DE LA CIUDAD. CONSIDERANDO: Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 18) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 19) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-Q27-000 con un área catastral de 60,658.49 m2 = 8.00 manzanas con 7,000.00 v2 registrado a nombre de TAÑIA ARACELY DOWNING CANO según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 20) informan que en sus archivos urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia Paz de Cristo. CONSIDERANDO: Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas. Por tanto, esta COMISION es de la opinión que: PRIMERO: SE DENIEGUE, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora TAÑIA ARACELY DOWNING CANO según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994. SEGUNDO: La solicitud para venta de Dominio Pleno debe realizarla el propietario del terreno. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado **BYRON** *MAURICIO* **VARGAS** LAINEZ: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE ABRII. DEL 2019.-HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 212-2016.- MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, DESVIO HACIA LA COLONIA SANTA MARTHA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 212-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en el desvío hacia la Colonia Santa Martha e identificado con Clave Catastral GP440Z00157, presentada por la señora MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO, en virtud que el terreno en mención se ubica en una Zona Non-Aedificandi protección del Rio Sauce, desvió a Santa Martha, sector Noreste de la Ciudad de San Pedro Sula; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.-

ABRIL DEL FECHA: 23 DE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO. 212-2016.- MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, DESVIO HACIA LA COLONIA SANTA MARTHA. Vista la solicitud presentada por la señora MIRIAN YOLANDA BONILLA CABALLERO, mayor de edad, casada, ejecutiva, hondureña y de este domicilio, con identidad número 0501-1959-02241, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un inmueble ubicado en el desvío hacia la Colonia Santa Martha e identificado con Clave Catastral GP440Z00157. CONSIDERANDO: Que según informe emitido por las diferentes dependencias municipales técnicas competentes Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 33), la Gerencia de la División Municipal Ambiental (folio 35) el terreno en mención se ubica en una **Zona Non-Aedificandi** del Rio Sauce, desvió a Santa Martha, sector Noreste de la Ciudad de San Pedro Sula. Por tanto, esta COMISIÓN en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: NO PROCEDE lo peticionado en virtud de ser un área de Non-Aedificandi protección del Rio Sauce. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal BYRON **MAURICIO VARGAS** Abogado LAINEZ: Interino, DICTAMEN.- FECHA: 25 DE **MARZO** DEL 2019.-HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE NO. TIERRAS. ASUNTO: EXP. **JOSÉ** 66-2016.-**ALBERTO** CORDOVA MURILLO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN

LOTE DE TERRENO, COLONIA VILLA ERNESTINA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 66-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en la COLONIA VILLA ERNESTINA de esta Ciudad e identificado con Clave Catastral 0805-998-030, presentada por el señor JOSÉ ALBERTO CORDOVA MURILLO, en virtud que el terreno en mención se encuentra registrado a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula según Asiento # 94 Tomo # 1920, el cual adquirió como parte del porcentaje de urbanización; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE MARZO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 66-2016.- JOSÉ ALBERTO CORDOVA MURILLO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, COLONIA ERNESTINA.- Vista la solicitud presentada por el señor JOSÉ ALBERTO CORDOVA MURILLO, mayor de edad soltero, hondureño y de este domicilio, con identidad número 0107-1958-01337, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un inmueble ubicado en la COLONIA VILLA ERNESTINA de esta Ciudad e identificado con Clave Catastral 0805-998-030. PRIMERO: Según informes emitidos por Catastro Municipal (folio 51) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 52) este terreno forma parte de otro de mayor cabida adquirido por la Municipalidad de San Pedro Sula como parte del área de uso público (área verde) entregada por la Urbanizadora Sandoval (URSANSA) de la cual en Catastro Municipal no tienen documentación sobre el traspaso legal de esta área. SEGUNDO: El terreno solicitado se encuentra registrado a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula según Asiento # 94 Tomo # 1920, el cual adquirió como parte del porcentaje de urbanización. Por lo que es preciso señalar lo que tipifica el Art. No. 72 de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: "los bienes inmuebles de uso público como playas, hasta una distancia de diez metros contados des la más alta marea, parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, los bienes destinados a estos propósitos o ara áreas verdes, obras de dotación social y de servicios públicos, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta, responsabilidad civil y penal para los involucrados. En ningún caso, podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público. Por tanto, esta COMISIÓN en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 1, 2, 50, 54, 56, 60, 62, 63, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Municipalidades; Art. 119 y 120 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización; Art. 266 del Plan de Arbitrios 2016, y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: NO PROCEDE lo solicitado por el peticionario. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.- GERENCIA LEGAL MUNICIPAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 16 DE MAYO 2019.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente No. 230-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR EXTEMPORANEA la figura de Derecho Administrativo denominada Afirmativa Ficta, presentada por el apoderado legal de LOTIFICADORA NUEVA JESUSALEN 5. DE R.L. DE C.V., ya que de conformidad con el Articulo 129 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta figura tiene que invocarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la conclusión del plaza de sesenta (60) días que concede la Ley a la autoridad municipal para que conteste las peticiones planteadas; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.- GERENCIA LEGAL MUNICIPAL.-**MEMORANDO.-**PARA: ABG. **DORIS AMALIA** DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 16 DE MAYO 2019.- Devuelvo Expediente Número 230-2017 a nombre de LOTIFICADORA **NUEVA** JESUSALEN 5. DE R.L. DE C.V. En relación al escrito presentado manifestando que ha operado a favor de su poderdante la figura de Derecho Administrativo denominada Afirmativa Ficta, es nuestra debe **DENEGARSE** tal opinión pretensión POR que EXTEMPORANEA, ya que de conformidad con el Articulo 129 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta figura tiene que invocarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la conclusión del plaza de sesenta (60) días que concede la Ley a la autoridad municipal para que conteste las peticiones planteadas; plazo que a su vez se cuenta a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En el caso que nos ocupa, el escrito incoando el "Trámite Administrativo Para Que Se Emita Resolución de No Pretensión de Derechos de Dominio y Posesorios Sobre Un inmueble Expropiado" fue presentado el 28 de Septiembre del 2017, y es hasta el 3 de Abril del2019 que se invoca dicho beneficia legal, pidiendo se extienda Certificación en tal sentido.- Tal planteamiento resulta extemporáneo pues han transcurrido un (1) ano y cuatro (4) meses desde la fecha en que debió invocarse la Afirmativa Ficta. Por lo tanto, lo procedente en Derecho es DENEGAR lo pretendido por haberse solicitado fuera de los plazos establecidos al efecto. En consecuencia debe continuarse con la sustanciación del asunto planteado ATENTAMENTE. **MARNIE MENARDI** Inicialmente. ABG. MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: A continuación tenemos puntos varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como único punto, quisiera hacer la convocatoria formal, para la próxima sesión de Corporación Municipal, la sesión No. 62, para el próximo jueves 13 de junio del presente año, a las 04:00 PM aquí en este mismo lugar el Gimnasio Municipal.-

Punto No. 18, Acta No. 60 (10/06/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión ordinaria No. 60, hoy lunes 10 de junio del año 2019, se cierra la sesión.- El Señor Secretario Municipal Interino, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS LAINEZ: Se cierra la Sesión, siendo las cuatro con cuarenta minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-